



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por DIANA PATRICIA GUTIERREZ ALEGRIA en representación de ISMAEL ANGEL QUIMBAYA contra EPS SANITAS. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00576-00.

La señora DIANA PATRICIA GUTIERREZ ALEGRIA actuando en representación de ISMAEL ANGEL QUIMABAYA interpone incidente de desacato contra EPS SANITAS, manifestando que no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 10 de agosto del 2022, con el cual se le ordenó que autorizara y suministrara entre otras cosas, el servicio de transporte, alojamiento y alimentación.

Mediante proveído del 9 de septiembre de 2022, se dispuso la apertura formal del incidente contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hicieran sus veces, en la medida que no fuera probado el cumplimiento del fallo correspondiente.

No obstante lo anterior, no es menester decretar pruebas dentro del presente asunto, en razón a que mediante llamada telefónica sostenida con familiar de los interesados accionantes y ahora incidentalistas con el móvil 315-843-8581, informara que efectivamente EPS SANITAS S.A, a través del prestador respectivo cumplió con lo ordenado en el fallo del 10 de agosto del 2022, en la medida que no sólo autorizó sino que en la actualidad ya le está prestando el servicio de transportes, lo cual también se acredita con lo allegado por la EPS incidentada.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad encargada de ello cumplió con el fallo constitucional, al punto que en la actualidad el accionante paciente ya se encuentra recibiendo el servicio de transporte ordenado, por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el



trámite del presente incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-